No. GS – 2025 - 0 2 6 6 7 7 **/ JEFAD – ARLOG – 20.1**

San Andrés Islas, 20 de octubre de 2025

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
Comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34
San Andres Islas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 38-6-10002-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/09/2025**	**Hasta**	**20/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007507-DESAP el 22/03/2025 el señor Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS por el Departamento.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06

Informe de supervisión del mes de abril de 2025, periodo comprendido entre el 21/03/2025 y el 21/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-011342-DESAP del 05/05/2025.

Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, periodo comprendido entre el 22/04/2025 y el 21/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012553-DESAP del 21/05/2025.

Informe de supervisión del mes de junio de 2025, periodo comprendido entre el 22/05/2025 y el 21/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-015853-DESAP del 22/06/2025.

Informe de supervisión del mes de julio de 2025, periodo comprendido entre el 22/06/2025 y el 21/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018126-DESAP del 23/07/2025.

Informe de supervisión del mes de agosto de 2025, periodo comprendido entre el 22/07/2025 y el 20/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020557-DESAP del 20/08/2025.

Informe de supervisión del mes de septiembre de 2025, periodo comprendido entre el 21/08/2025 y el 20/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-023790-DESAP del 20/09/2025.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	38-6-10002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la estación de bombas del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Contratista	JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Representante legal	JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	275 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 de marzo de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de supervisión se realizaron las siguientes acciones:

- Del 21/09/2025 al 20/10/2025 se realiza monitoreo diario a la estación de bombeo del comando en compañía del señor WILLIAM LOPEZ ACERO, auxiliar de servicios de mantenimiento adscrito al grupo logístico de la unidad y operario del sistema en mención, evidenciando un sistema en óptimas condiciones de apariencia y funcionamiento.

- El día 03/10/2025 se protocolarizó el procedimiento de pago de la factura de los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el mes de septiembre, en cumplimiento al cronograma de intervención, soportado mediante los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción No. 004 del 03/10/2025
- Factura de veta No. MHI 27 del 10/09/2025 por valor de $ 6.605.840 pesos
- Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del 10/09/2025
- Planilla No. 1075481098 del 09/09/2025
- Certificado de cuenta bancaria del 10/09/2025

- Se mantiene contacto con el señor WILLIAM LOPEZ ACERO, auxiliar de servicios de mantenimiento adscrito al grupo logístico de la unidad, quien es el encargado de la operacionalización del sistema de bombeo de agua potable, el cual certifica verbalmente el normal funcionamiento del sistema y pendiente por si se presenta alguna anomalía que tenga que ser puesta en conocimiento del supervisor y el contratista para que sea subsanada de forma inmediata.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Ítem	Obligaciones del contratista legales	cumplió	observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	

4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental	SI	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021establecidos por el ministerio de hacienda y crédito público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, nota débito y/o nota crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"lineamientos para el pago de proveedores del estado"* y la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la facturación de venta.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Especificaciones técnicas mínimas	Cumplió	Observaciones
1	Mantenimiento correctivo y preventivo de motobomba industrial de 7.5 HP con entrada de 2" y salida de 2" existente en el sistema, mantenimiento consistente en: cambio de sellos, rodamientos, centro de núcleo, bobina, componentes electro-mecánicos, pintura general, entre otros, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	N / A	
2	Suministro e instalación de válvula de mariposa bridada de 2".	N / A	
3	Suministro e instalación válvula de bola PVC radial doble universal soldar. 2".	N / A	
4	Mantenimiento preventivo línea hidráulica de succión en PVC SCH 80 2", Eliminación de fugas y limpieza general.	SI	
5	Mantenimiento preventivo línea hidráulica de impulsión en PVC SCH 80 3" Eliminación de fugas y limpieza general.	SI	
6	Suministro e instalación de un manómetro de 0 -10 bares	N / A	
7	Suministro e instalación transmisor de presión, 12-36 Vdc 4 a 20 mA ½ 0 - 10 bar	N / A	
8	Mantenimiento preventivo y correctivo al tablero eléctrico de control a presión constante. Incluye programación de convertidor de frecuencia.	SI	
9	Suministro e instalación convertidor de frecuencia CFW500 7.5hp 440V con función de PLC	N / A	
10	Suministro e instalación de tanque presurizador (pressure tanks) en fibra de vidrio hidro acumulador vertical de mínimo 300 litros, tecnología de membrana butílica intercambiable, apta para manejo de agua potable, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	N / A	
11	Suministro e instalación de una motobomba sumergible de 1.5 hp en salida de 2" para canasta de evacuación de agua estancada en el cuarto de máquinas de bombeo, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	N / A	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia durante este periodo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (2**14**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**61**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra. 5b - 34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la entrega de los insumos, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Nombre Beneficiario: JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Banco: Davivienda
Tipo de Cuenta: Cuenta de Ahorros Damas
Número de Cuenta: 0550488445426734
Oficina: Medellín

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 44.127.220,00	73,55%
Valor total facturado	$ 6.605.840,00	11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 6.605.840,00	11%
Valor pendiente de entrega	$ 15.872.780,00	26,45%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 del 08/05/2025	$ 18.058.180	Del 21/03/2025 al 21/04/2025	$ 18.058.180	MHI 17	$ 16.703.976	$ 1.354.204	150324625
002 del 09/06/2025	$ 8.443.800	Del 22/04/2025 al 21/05/2025	$ 8.443.800	MHI 23	$ 7.810.355	$ 633.445	202225025
003 del 25/07/2025	$ 11.019.400	Del 22/06/2025 al 21/07/2025	$ 11.019.400	MHI 26	$ 10.688.818	$ 330.582	269076125
004 del 03/10/2025	$ 6.605.840	Del 01/09/2025 al 30/10/2025	$ 6.605.840	MHI 27	$ 6.407.665	$ 198.175	380006025

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la estación de bombas del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hasta la fecha se ha desarrollado a cabalidad cumpliendo con las expectativas y satisface las necesidades que presenta esta unidad policial, toda vez que se han realizados los mantenimientos preventivos y reparaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la estación de bombas de este complejo policial, no obstante, los mantenimientos que requiere dicha estación de bombeo de agua potable puede ser ejecutados por el personal de mantenimiento de planta del comando, teniendo en cuenta la idoneidad en la realización de las mismas y las funciones o roles por las cuales fueron contratados por la Policía Nacional como auxiliares de servicio, por consiguiente, desde el ámbito de esta supervisión del contrato en mención, considero que en las próximas contrataciones o planes de necesidades no se contemple este tipo de manteamientos sino la consecución o adquisición de repuestos o elementos que conforman el sistema de bombeo, o en su defecto, incluir los elementos en el contrato de suministro de material de construcción, eléctricos y ferretería en general, de esta forma se optimizaría el rubro presupuestal y asignarlo a otra necesidad que lo requiera.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres: IJ. MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS
Cargo: Almacenista
Supervisor Contrato No. 38-6-10002-25
Correo electrónico: miguel.renteria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3166718984